

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0550 -2018-MDI**

Independencia,

24 DIC. 2018

VISTO, el Informe N° 911-2018-MDI-GAF/SGRH/SG: Emisión de Acto Resolutivo de Incorporación Laboral de WILMER QUISPE REYNA, remitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 321-2018-MDI-PPM, de fecha 02/10/2018, reitera el OFICIO N° 257-2018-MDI-PPM; así también, mediante OFICIO N° 322-2018-MDI-PPM, de fecha 01/10/2018, el Procurador Público Municipal reitera el OFICIO N° 255-2018-MDI-PPM, solicitando al Gerente Municipal de esta Entidad el cumplimiento de ejecución de la Sentencia que declara desnaturalizados los contratos de locación de servicio de fecha 06/04/2015 al 31/05/2015, del 02/06/2015 al 30 de setiembre de 2016, los contratos verbales celebrados desde el 01 de octubre de 2016, teniendo su reconocimiento del vínculo laboral, bajo el régimen laboral privada, con los beneficios económicos legales que surgieron a partir de 2015, ordenando se cumpla con registrar al demandante en las planillas de pago de trabajadores y cumpla con la entrega de boletas de pago del Sr. Wilmer Quispe Reyna; en consecuencia a fin de cumplir con el mandato judicial con oportunidad y sobre la ejecución de sentencia. (Fojas 21 - 44);

Que, mediante INFORME N° 545 -2018-MDI-GAF/S.G.R.H./SG, de fecha 17/08/2018, el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita nuevamente que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita una opinión de Disponibilidad Presupuestal. (Fojas 25);

Que, mediante Informe N° 2099-2018- MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 02/10/2018 e INFORME N° 2146-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha de recepción de GAF 09/10/2018 el Sub Gerente de Presupuesto, informa que no cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado sobre la incorporación a planilla de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, indicando que lo atenderá en cuanto se tenga créditos suplementarios por mayores ingresos en los Rubros 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, en el mes de diciembre de 2018, en caso contrario se presupuestara para el año 2019. (Fojas 23);

Que, así pues, mediante INFORME N° 825 -2018-MDI-GAF/S.G.R.H./SG, de fecha de recepción de GAF 16/11/2018 el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita nuevamente que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita una opinión de Disponibilidad Presupuestal. (Fojas 74);

Que, mediante el INFORME N° 2618-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 03/12/2018 el Sub Gerente de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento a la Resolución N° 06 (sentencia), referente al reconocimiento de vínculo laboral e incorporación al régimen de la actividad privada del Sr. Wilmer Quispe Reyna, e incorporación en la planilla de pago de trabajadores; a partir del mes de Diciembre del 2018; y, en cumplimiento al inciso m) el ingreso de personal por mandato de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, del Artículo 8° medidas en materia de personal del